

GASTON GORI

EL INDIO, EL CRIOLLO, EL GRINGO  
EN LAS COLONIAS DEL OESTE SANTAFESINO

TIRADA APARTE DEL "BOLETIN DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS  
ETNOGRAFICOS Y COLONIALES DE SANTA FE (REP. ARGENTINA)"

SANTA FE  
1947

## EL INDIO, EL CRIOLLO, EL GRINGO EN LAS COLONIAS DEL OESTE SANTAFESINO

Por GASTON GORI

Las tierras donde se establecieron las primeras colonias agrícolas de Santa Fe, forman una llanura limitada por el río Salado al este y una línea ideal paralela a él a distancia aproximada de nueve o diez leguas al oeste. Desde el arroyo Cululú que está hacia el norte y a partir de un paraje próximo a Grütly, el río Salado describe una curva sinuosa que baja y concluye en amplio bañado cercano a Santo Tomé y se prolonga luego hasta unir sus aguas en las proximidades de Santa Fe, con el río epónimo. Sobre ambos márgenes del Salado hacia el norte de la ciudad capital, se desarrollan bosques que antes de ser explotados, eran tupidos algarrobales, espinillos, cina-cina y aromitos. Sólo interrumpe la formación subchaqueña, algún bañado de aguas permanentes en invierno, que se agotan en verano cuando las sequías son generales. Los montes alcanzaban hasta más al sur de Coronda siguiendo siempre la línea del río; y en dirección oeste desde Santo Tomé, algunos grupos aislados crecían junto al arroyo Las Tunas y más tupidos, en tierra salitrosa, en el nacimiento del arroyo Las Saladas a lo largo de sus márgenes hasta la laguna de su mismo nombre. Caracterizaba pues a esta formación boscosa, la falta de uniformidad en su desarrollo, apareciendo en la llanura como manchones irregulares que se extinguían pronto, interrumpidos por leguas de pampa despejada, no así hacia el norte, donde su uniformidad alcanzaba carácter compacto principalmente hacia la desembocadura y norte de Cululú y continuaba abarcando toda la región de Las Prusia-

nas. Estos bosques proveían de leña y escasa madera para construcciones campesinas, pero no constituyeron obstáculo para la explotación agrícola y por el contrario, se buscaba su proximidad, de manera que pudiesen proveer de troncos, tan necesarios para la construcción de viviendas y luego, para el deslinde de las concesiones. Los bañados carecían de pajonales suficientes para ser utilizados en techumbres, de manera que del este de Santa Fe, se proveía de ese material. La tierra elegida para los establecimientos, era excelente para agricultura y según un análisis químico de M. Puiggaris, la de Esperanza se descomponía analíticamente en: 53,28 de arcilla; 35,14 de arena silícea; 2,24 óxido de hierro; 0,31 de carbonato de cal; 0,28 de fosfato; 0,98 de agua y 0,77 de humus soluble, con leyes variantes en otros puntos (1).

Los pastos para ganado abundaban en toda la extensión despejada. Esa inmensa llanura sólo producía para el pasturaje de ganado y a pesar de ser de propiedad particular muchas leguas de campo, sólo estaba habitada en pocas estancias que rodeaban tierras fiscales o limitaban entre sí en forma a menudo imprecisa.

El asiento principal de población, lo constituía el Sauce, antigua reducción de indios abipones que hasta mediados del siglo XIX se sublevan y deben ser reprimidas sus correrías con fuerzas armadas del gobierno. Pero desde 1856, época del primer establecimiento agrícola —La Esperanza— de extranjeros, esos grupos de indios no constituyen un peligro grave y sólo puede considerarse con cierto cuidado policial su presencia en la zona. Por lo demás ya desde 1835 se los utilizaba para excursionar por el norte contra otros salvajes y forman en las filas del ejército. Si bien este no es un índice concluyente de su escasa combatividad directa contra los hombres civilizados que se establecieron en sus dominios, puede afirmarse que los hechos delictuosos de los indios de esta zona no revisten carácter de malones generalizados en contra de los pueblos, después de 1850. Con los indígenas, conviven vagos, desertores y asesinos, protegidos por los caciques, que desde tiempo lejano constituyeron el elemento más peligroso en carácter de espías de guerra primero, y como actores en contra de los colonos, después. Hacia el oeste del Sauce, estaba la guarnición del fuerte Romero, y al norte, a poca distancia del Salado y lindando con Esperanza, el cantón Iriondo, citando sólo dos próximos a la zona de colonización. De esos cantones no puede considerarse como muy

(1) G. WILKEN. "Las Colonias". 1873. Ed. Oficial.



graves las intervenciones contra los salvajes, que en general, reducen sus fechorías a delitos comunes en la campaña. De toda la historia de las fundaciones de colonias en la región, apenas si pueden destacarse algunos hechos que signifiquen peligro para las poblaciones gringas y cuanto más esos hechos no pasan de alarmas que provocan estado de excitación y no excede de preparativos de defensa. Así por ejemplo, en 1857, se alarman los colonos de Esperanza y destacan vigías especiales porque se tienen noticias de movimientos de indios que también se registran cerca del Sauce: los indios los daban huellas numerosas de caballos... En otra ocasión, tres o cuatro indios detienen a dos vecinos en la orilla noroeste de la colonia, pero no hacen más que robar efectos de escaso valor. Esos transeúntes de la región, tienen su asiento en los montes del norte, en dirección a Las Prusianas, zona donde si, en una oportunidad, se producen luchas con la consiguiente muerte de indios, pero sin que el hecho revista trascendencia especial, pues es sabido que de tiempo atrás el mismo gobierno está empeñado en la destrucción del indio que por lo general, es el que paga con su vida cualquier mínimo atentado de los de su raza.

El verdadero elemento hostil para las colonias, es el gaucho malhechor que cuando comete delito no para en límites de edad para asesinar. Y así, pueden contarse más numerosos los casos de homicidio por parte de esta gente siempre perseguida por fechorías, deserciones o vagancia, que los provocados por los indios que raras veces llegan a los límites colonizados. El indio sufre las consecuencias de tales delitos que no siempre estaba dispuesto a cometer.

El hombre criollo, no habita en número considerable la campaña colonizada, es un elemento de tránsito si no está dispuesto a conchabarse y los que trabajan años después de fundadas las colonias, lo hacen como peones con práctica en las faenas rurales. El aspecto cambia poco cuando los pueblos crecen en edificios y habitantes; con ventaja para los inmigrantes pues la organización policial aumenta en eficacia y los que delinquen son perseguidos y condenados al servicio de fronteras.

El establecimiento de colonos en toda la extensión comprendida entre las márgenes del Salado y zona del oeste, cambia fundamentalmente el aspecto del paisaje. Desaparecen las llanuras sin deslindes, los pastos naturales; es sustituida o destruida la flora; el cultivo del ganado aparece como axesorio de las tareas agrícolas. También el panorama cambia desde el punto de vista étnico. El predominio del elemento extranjero es neto y con él, cambian



Carlos Beck, fundador y director de la  
la Colonia San Carlos



Aquiles Herzog, de la firma  
Beck, Herzog y Cia.



Enrique Vollenweider, Administrador  
de la Colonia



Rodolfo Gessler  
(Arquitecto de Gastón Gori)

las relaciones sociales y el aspecto moral toma un carácter que aun no se conocía en la campaña, introduciéndose prácticas legales ajenas a las costumbres del criollo. El campesino no es ahora el hombre sin posibilidad de afirmarse en la tierra con título de propiedad. Se le han acordado ventajas ignoradas por el criollo que por lo demás, no demostró interés permanente y de lucha por lograrlas. El colono está en pleno período de conquista o conservación de la tierra cedida en concesiones fáciles de obtener. En algunas colonias este dominio de la tierra se procura establecer de manera indubitable desde el principio, sin permitirse el gringo generosidades que eran legendarias para el argentino.

El origen de la formación de un ambiente poco permeable a la directa influencia del hombre argentino en la colonia San Carlos, —por ejemplo— en sus primeros años, puede atribuirse a los procedimientos seguidos para establecerla, descontando que la ausencia de paisanos agricultores en la región, antes de la llegada de los gringos hacía menos probable las vinculaciones, el intercambio, el cultivo de la nueva nacionalidad con la de ascendencia indo española. Viven los suizos aislados a varias leguas de Santa Fe —ciudad poco activa— que en la época, significan cinco a seis horas de carreta y algo menos en carros que debían transitar caminos tan lamentablemente descuidados que a veces, en época de lluvia, se suspendía el tránsito por semanas. Lo mismo ocurre con otras colonias. En ese núcleo de población incipiente y en la colonia, desparramadas a distancia de casi media legua cada una, las familias vivían con todas las costumbres europeas transformadas por el medio que impone distinta modalidad: varía la alimentación, los modos de lograrla, etc. En esta transformación de costumbres es donde el inmigrante hace su más serio conocimiento del país. La reducción de indios en el Sauce, apenas si influye y cuanto más, sirve para crear recelos que se ven justificados con la reiteración de fechorías que los colonos no toleran y culminan en hechos sangrientos. El argentino es mirado con cierto menosprecio, es el *Schwarze-cheib*... (2)

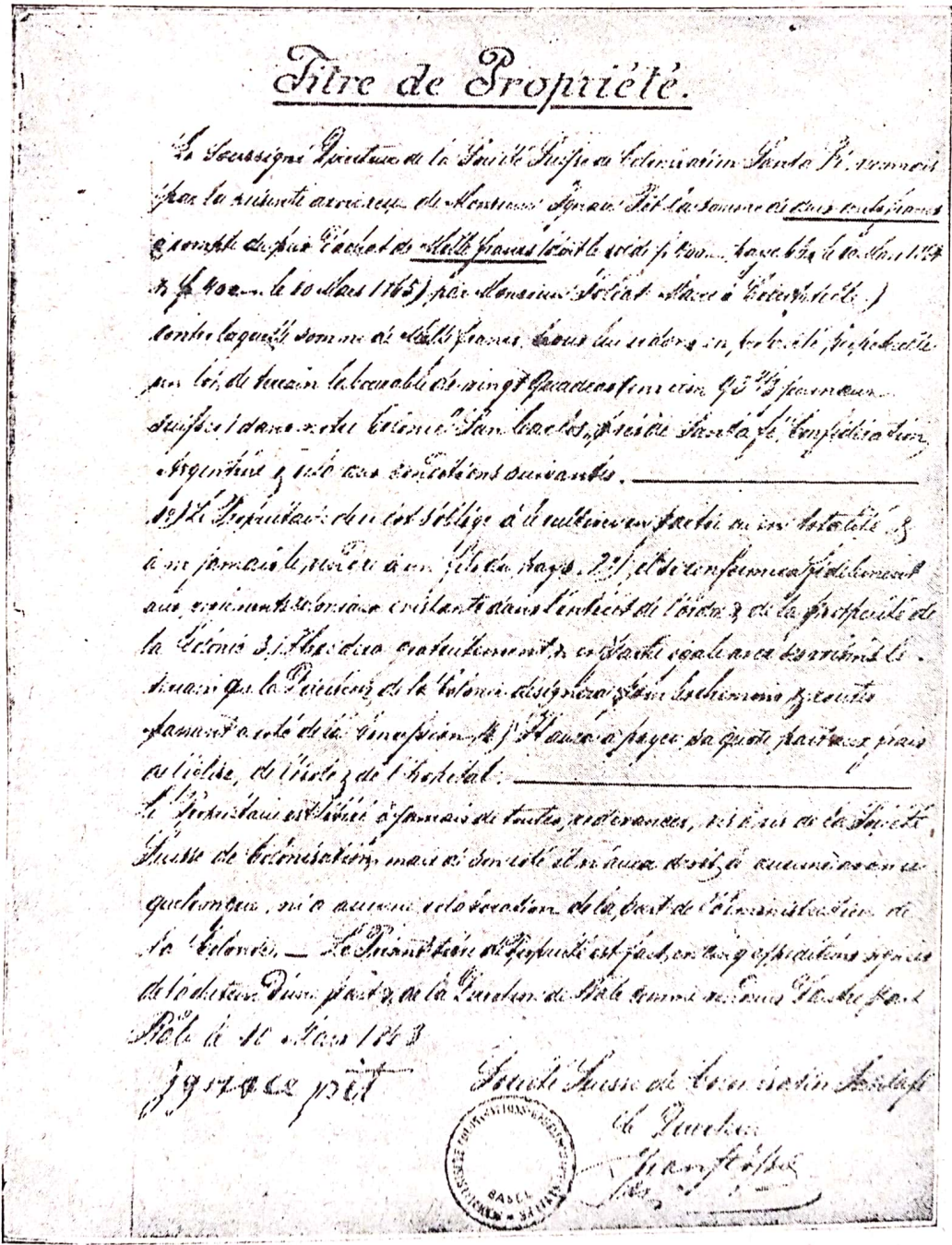
Ignoramos si los contratistas de agricultores explicaban el sentido de algunas de las cláusulas de contratos, pero cuál sería el pensamiento del europeo que firmaba lo siguiente y como artículo primero:

*“Le propriétaire deu lot s’oblige à le cultiver en partie ou en totalité et à ne jamais le vendre à un fils du pays”.*

(2) Expresión despectiva; con referencia al negro ...

Así dice el documento firmado por Ignacio Pit, el 10 de marzo de 1863 en Bale y por el director en Suiza, Juan Stoessel. Como es manuscrito podría suponerse único, pero existe otro, el de Juan J. Burdel, que dice:

"... terrain labourable de vingt quadras environ. 93 2/3 jucharts suisse à la colonie San Carlos près Santa Fe, République Argentine, à propriété perpétuelle sous les conditions suivantes 1°) L'acheteur s'oblige de cultiver son lot et de ne jamais le vendre à un argentine".



Título de propiedad de Ignacio Pit, al que se hace referencia en esta página (Arch. de G. G.)



¿Qué explicación tiene esta cláusula? Debemos desechar absolutamente el supuesto de que pudiera haber existido el mínimo interés hostil hacia "le fil de pays", no tiene el sentido de excluir a los argentinos con el propósito de formar una colectividad cerrada a toda influencia vernácula con miras de beneficiar a la nación de origen creando un problema artificioso. La explicación debemos encontrarla en la organización de la empresa y en sus compromisos con el gobierno de Santa Fe, quien en cierta manera, cargaría con la responsabilidad de haber cerrado el camino a los criollos. La empresa, en Europa, salvaba en sus convenciones la posibilidad de salirse de los términos del contrato de colonización. Dicho contrato, del 25 de noviembre de 1857, entre el gobierno de Santa Fe y la empresa de Beck y Herzog y Cía. (3), imponía estas condiciones, entre otras: Artículo 3º) A los dos años contados desde la fecha del título de propiedad expedido a favor de los señores Beck y Herzog, deberá existir en los terrenos donados una colonia de **cincuenta familias por lo menos** (4) y en el término de tres años más estarán introducidas en todo **doscientas cincuenta familias** por lo menos salvo los impedimentos de fuerza mayor.

Artículo 4º) Las familias a que se refiere el anterior artículo no bajarán de tres personas cada una y serán laboriosas y morales, **escogidas escrupulosamente en Europa.**

Artículo 5º) Los señores Beck y Herzog no podrán en ningún caso enajenar el todo o una parte de los terrenos cuya propiedad se les concede, sino con el único objeto y **bajo la explícita condición de poblarla con colonias extranjeras**, siendo entendido que las estancias no se comprenderán en los establecimientos industriales de que se habla en este artículo.

El artículo tercero imponía el plazo durante el cual debían haberse establecido por lo menos cincuenta familias y al determinarse en el cuarto sus condiciones, se coartaba toda libertad al empresario al decir **escogerse escrupulosamente en Europa.** Estas condiciones explican la limitación impuesta al colono al prohibírsele vender la tierra a un argentino, porque si así ocurría, dos problemas debía afrontar la empresa: 1º) una familia podía abandonar la concesión por convenio particular con un argentino y al retirarse, disminuir el número de familias europeas. Segundo: al establecerse un argentino no hubiera podido sometérselo al reglamento de la

(3) Compañía colonizadora con asiento en Suiza, más tarde, transformada en "Sociedad de Colonización Suiza en Santa Fe", fundadora de San Carlos, Humboldt, Grutly, etc.

(4) El subrayado es nuestro.

colonia, creado exclusivamente por la administración sin consultar en todo, las leyes del país. Obligado a vender a un europeo, el colono, que forzosamente debía utilizar la mediación de la em-

## CONTRAT DE COLONISATION

en faveur de

Nom.	Prénom.	Lieu de naissance.	Age.	État.
Stuffer	Honore	Styrl	48	Agriculateur
	Marie		50	
Didier	Selip		43	
Stuffer	Marie		34	
Didier	Selip		8	
	Tranquid		4	
	Marie		2	
Wambly	Jacobus		22	

Ensemble <sup>13</sup> adultes  
 " <sup>2</sup> enfants  
 " nourrissons } <sup>15</sup> personnes.

que tous soussignés, ainsi que les autres ne sachant pas écrire et enfants mineurs de la famille s'obligent solidairement entre eux à exécuter fidèlement.

- § 1. Chaque famille de colons doit être munie de:
1. Certificat de bonne conduite.
  2. Certificat de son aptitude aux travaux de l'agriculture.
  3. Certificat de santé (et de vaccination).
  4. Vêtements suffisants, linge, literie, batterie de cuisine, instruments aratoires et harnais.
- § 2. On avance à chaque famille de colons:
- a. 20 quadras (environ 93 $\frac{1}{4}$  jucharts nouveaux de Suisse) de terre labourable.
  - b. Les matériaux nécessaires pour la construction d'une habitation faite suivant coutume (appelée Rancho).
  - c. 2 paires de bœufs de labour, 2 chevaux de trait, 2 vaches à lait avec leurs veaux.
  - d. Semences pour 20 jucharts maïs,
    - " " 4 " maïs,
    - " " 4 " batatas ou pommes de terre.
    - " " 10 " froment,
    - " " 2 " légumes.
  - e. Les vivres jusqu'à la première récolte.
- § 3. La famille de colons ci-dessus s'oblige par contre de remettre à l'administration de la colonie le tiers de ses récoltes pendant 5 années.
- Après ce délai et après avoir rempli ponctuellement toutes ses obligations, elle sera propriétaire des 20 quadras de terre, maisons, récoltes et bétail. Le colon n'a rien à donner de l'augmentation du bétail ni du bénéfice qu'il en retire.
- Au bout de la première année, chaque famille doit avoir cultivé au moins 20 jucharts et à la fin de la cinquième année au moins 50 jucharts, sans quoi elle perdra ses droits à la propriété des terrains.
- § 4. Dès qu'un nombre de 50 familles se trouvera à la colonie, l'administration s'oblige d'établir un service divin au moins une fois par semaine et de tenir école au moins 3 fois par semaine. Les frais sont couverts par la part des amendes y revenant et le reste sera supporté en partie égale par l'administration et les colons.
- Les frais de construction de l'église, de la maison d'école et de l'hôpital, aussitôt qu'on jugera avoir besoin de ces batisses, seront avancés par la société et doivent être remboursés par les colons en termes annuels avec intérêt à 5% l'an depuis le jour qu'on s'en sera servi. Le consistoire fixera la part de ces remboursements due par chaque famille.
- § 5. L'administration établira au milieu de la colonie une ferme modèle, qui sera dirigée par un économiste suisse, expert en affaires d'agriculture et qui aidera chaque famille de colons de ses conseils et de ses expériences de plusieurs années dans ce pays.
- § 6. Chaque famille de colons doit céder gratis et à part égale avec son voisin le terrain nécessaire pour les routes à établir à côté de ses terrains. L'administration de la colonie fixera la largeur des routes.

presa, no encontraría más recurso que aceptar como sustituto a una familia traída por Beck y Herzog. De tal manera, la compañía cuidaba el cumplimiento del artículo cuarto del contrato de colonización concertado con el gobierno de la provincia de Santa Fe. El artículo quinto, excluye toda duda al decir "bajo la explícita condición de poblarla con colonias extranjeras". ¿Qué riesgo no hubiera corrido la empresa si a cada colono se le hubiera presentado de inmediato la oportunidad de vender con ganancia a un argentino?

Esta libertad era peligrosa para sus intereses financieros, fué indispensable suprimirla. Los contratos impresos no registran cláusula tan sorprendente <sup>(5)</sup>, pero en cambio en el Reglamento para la colonia se reglan las convenciones entre particulares con intervención de la administración, de manera que la empresa, jamás toleraría un convenio que pudiera poner en peligro el cumplimiento de su propio compromiso con el gobierno de la provincia. Esto explica porqué para prevenirse, exigía el extraordinario "ne le jamais vendre a un argentin".

Es indudable que, cerrada toda posibilidad inmediata de disponer de su propiedad, el extranjero en ese sentido, forzosamente tenía demoradas sus relaciones directas con los nativos, circunstancia que contribuía a alejarlo aún más de las costumbres y desenvolvimiento social propio del país.

¿Cuál era la posición del gobierno provincial al determinar puntos tan estrictos en su contrato? El espíritu que anima al documento es expreso: debían ser extranjeros los que se trajeran a colonizar. No quedó, durante los primeros años, otra alternativa para Beck y Herzog. Es que el gobierno, inspirado y apoyado por el de la Confederación, estaba empeñado en aumentar los pueblos, combatir el desierto, fomentar la agricultura. Su pensamiento, era poblar, y poblar con inmigrantes, no sacar hombres argentinos de donde vivieran o de los fortines para llevarlos a arar. La población requerida, debía venir de Europa para combatir la escasez de brazos que trabajaran tierras incultas; combatir a los indios con nuevos métodos afincando hombres civilizados en el desierto. En medio de la llanura debían levantarse colonias como la de Esperanza, avanzada contra los indios, tumultuosa, levantisca, pero aradora y sufrida. Por eso, el contrato era tan explícito y las familias **elegidas escrupulosamente en Europa**, no podían ser susti-

(5) Fuera interesante encontrar el borrador que se envió de Suiza y que no aceptó Carlos Beck, en 1858, según se comprueba en correspondencia de ese año. Ese documento quizá aclararía este aspecto.



Fué Sarmiento quien levantó más alto su voz para defender la argentinidad trasuntada en la ordenación jurídica del Estado, de su vida civil y política. Durante el ardor primero del fomento de la inmigración, poco más se pensó que en aumentar el número de colonos, de trabajadores en la ciudad, de artesanos e industriales. El resultado fué el engrandecimiento rápido de la patria y si bien hubo confusión en los años de elaboraciones afiebradas y de ganancias fabulosas, entró el país en ritmo más sereno y profundo en busca también del sentido histórico de su marcha en la que ya están fusionados aquellos aportes de sangre foránea.

\*

En la colonia San Carlos, la administración asentaba en el protocolo todos los hechos que tuvieran alguna relación con el cumplimiento de los contratos de colonización o del reglamento interno de la Colonia, y, coincidencia curiosa, la primera anotación fechada el 26 de setiembre de 1859 y ratificada al día siguiente, dice en idioma francés: "El señor Alexandre declaró que dos españoles entraron en sus tierras hacia las cinco de la tarde, que los alojó próximos a su tienda y que partieron por la mañana. Los **españoles** mencionados no serían sino criollos. ¿Por qué en un registro de asuntos legales se apunta hecho tan corriente entonces en la pampa argentina? La hospitalidad es sentimiento tan propio del argentino que si hubieran llegado a rancho de paisano gente extraña, el hecho no pasaría de acontecimiento vulgar y se les hubiese ofrecido alojamiento y comida con la más sencilla naturalidad. Esta noticia, llevada por el colono Alexandre a la Administración y asentada solemnemente en sus libros, da un índice del estado de ánimo del gringo, que si bien no es hostil, asombraría por la trascendencia que le otorga. ¡En la colonia dos argentinos! El hecho había que ponerlo en conocimiento de los directores... No es aventurado afirmar que los colonos venían con prevención contra los criollos y no diferenciaban mucho sus costumbres con las de los indios, agravada esta prevención por la proximidad del Sauce donde con los indios convivían gauchos. Hasta en los contratos —artículo 25 del reglamento— previniendo contra la intromisión en asuntos políticos de los "indígenas", se contribuía a confundir al colono en su apreciación del argentino. La palabra "indígenas" era el común denominador (6). El mismo gobierno demoró con ex-

(6) En el texto impreso en idioma italiano dice: "gli indigeni (naturali del paese)".

ceso el envío de autoridades locales que garantizaran el desenvolvimiento armónico del hombre nuestro con los recién llegados. Por eso el concepto de justicia es tan unilateral entre los inmigrantes

San Carlos le 2 décembre  
1863.

Monsieur Gessler,

Jacuzzi passant devant  
chez vous pour se rendre à  
Lanta. Je vous profite de  
cette occasion pour vous  
prévenir que nous n'avons  
pas encore vu de commis,  
d'aire. Nous n'avons plus  
le temps d'envoyer chez le  
Juge autrement nous profi-  
tions de l'occasion pour  
vous transmettre la lettre &  
la plainte pour le tribunal.  
Vos dévoués  
Administration de la Colonie  
Charles Beck dit

que, favorecidos por excelente predisposición a ayudarlos, menosprecian la intervención de los naturales del país en sus asuntos. Esto puede decirse a casi un siglo de aquellos establecimientos numerosos de familias que tanto hicieron por nuestro adelanto. Era



Carátula de los estatutos de la Sociedad Colonizadora Beck-Herzog (Arch. de G. G.)

algo remisa nuestra justicia, que, según declaraciones de Rodolfo Gessler se inclinaba en favor de los colonos y cuando uno de ellos por circunstancias trágicas mata a un gaucho vengando al amigo.



Aspecto panorámico del Río Salado

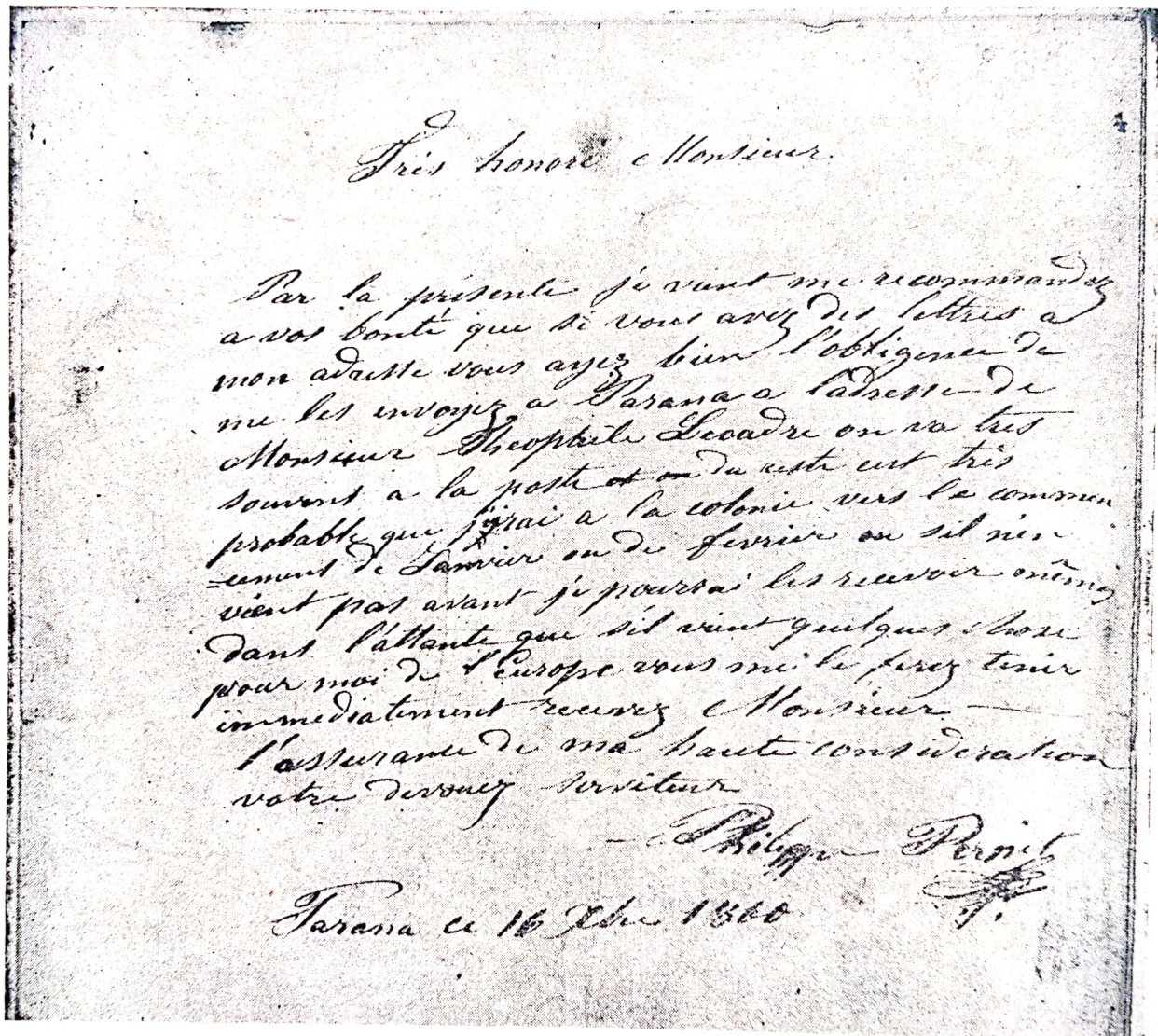


Tipos criollos de la época de colonización  
(Arch. del Departamento de Estudios Etnográficos y Coloniales)



se niega a comparecer ante los tribunales en Santa Fe, hasta que el mismo Gessler debe exclamar: "Dígale que en cualquier país del mundo cuando un hombre comete un homicidio, debe comparecer ante la justicia" (7).

Pero es que en el orden nacional se debatían otros problemas,



Carta autográfica del colono fundador Felipe Pernet

(Arch. de G. G.)

de gravedad política, que hacían desviar a menudo de los hombres de estado, la atención al fenómeno social que se desenvolvía a pocas leguas de la ciudad. El drama de las relaciones entre el autó-

(7) Carta del 30 de abril de 1863 a la Administración de San Carlos. A. P. Arch. de G. G.

En la Colonia Esperanza, en 1857, un grupo numeroso de colonos intentó atacar el Cantón Iriondo por disputas ocasionales. El gobierno de la provincia, ordenó al juez de paz que tomara firmes medidas con la advertencia de que debía hacer comprender a los colonos que en este país debe también respetarse las leyes en vigencia bajo aperebimiento de adoptar procedimientos ejemplarizadores.

tono y el foráneo, se desarrolla en la pampa con lentitud, diariamente, en hechos menudos que plasman sentimientos nuevos, hábitos e ideales que más tarde tomarán expresión propia en lo

Colonie San-Cail le 20<sup>e</sup> 1863.

Messieurs;

Je vous prie de remettre à Mr. Pafford, la caisse, qui contient les plantes d'arbres. Les plantes sont à lui, et la caisse est mienne. Il s'obligera, de me payer les frais de transport, et le transport de la boîte depuis Pueres-Ajoux à Santafé, et tout les frais à proportion relativement à cette caisse. Donc pour cette règle vous me ferez le plaisir de bien retenir cette-ci pour moi seulement en cas de besoin.

Recevez cher Mr. mes plus empressées et cordiales salutations  
 Votre tout dévoué et leur  
 Jaccumin. Juan Pedro

Carta autográfica del colono fundador Juan Pedro Jaccumin (Arch. de G. G.)

social y lo político. Si en los colonos comprobamos recelos hacia el argentino, los mismos empresarios no están libres de juicios que en algún sentido demuestran su tendencia a sentirse más perfectos. Es bien conocida, gracias a los estudios de Juan Jorge Gschwind, la personalidad de don Carlos Beck y su cariño por esta tierra demostrado en su ejemplar actuación como cónsul nuestro en Lausana, y sus conferencias sobre la Confederación Argentina; no puede ponerse en duda su gran sinceridad, atestiguada también por sus descendientes (8). Este hombre de honestidad insospechable ratificada por la confianza del General Mitre, firma a nombre de la compañía el 12 de setiembre de 1859, una reclamación ante el gobierno donde se lee textualmente: "El señor Fiscal habla de nuestra imprevisión en el asunto de Isola (9) y tiene razón bajo cierto punto de vista. Si tuviéramos hoy que empezar otra vez, es muy probable que no caeríamos más en la misma imprudencia, es decir, confianza. Es preciso acordarse, que a la época a que nos referimos éramos recién llegados en este país. Un agrimensor, siendo un funcionario jurado (10) estábamos muy lejos de sospechar que pudiese haber motivo de desconfianza y que pudiese haber algún inconveniente en referirse totalmente a él, lo que se acostumbra constantemente en Europa cuando se habla de cualquier funcionario público jurado, sea este Escribano o Agrimensor" (11).

Es suficientemente explícito el párrafo para deducir las prevenciones subsiguientes, que, razonables en cualquier país y bajo cualquier circunstancia, en este, extraño para hombres recién llegados se agudizaría en defensa de intereses propios. Debieron existir otros antecedentes para que el mismo Carlos Beck en carta dirigida a Gessler el 27 de setiembre de 1863, datada en San Carlos, diga:

"Nous regrettons que Marco ne puisse pas être mis en liberté. Veuillez avoir l'obligeance de ne pas le prendre de vue si vous pouvez l'obtenir tachez de nous le renvoyer. Ramon Freyre a été ici hier et nous a dit qu'il nous garantissait qu'il nous le ferait ravoire; mais nous savons que ce sont des promesses d'espagnol".

Esta generalización del concepto expresa un juicio que evidentemente no tiene nada de improvisado. Es indudable que el

- (8) JUAN JORGE GSCHWIND: 'Carlos Beck, su contribución al progreso de las colonias agrícolas argentinas'. 1945. Rosario.
- (9) Agrimensor designado por el gobierno de la provincia de Santa Fe, para efectuar las mensuras del terreno cedido a Beck y Herzog, con fines de colonización y en los cuales se fundara S. Carlos.
- (10) Subrayado en el original.
- (11) Nota del 12 de setiembre de 1859 incluida en el expediente iniciado por Don Rodolfo Gessler en representación de los señores Beck y Herzog, solicitando en moderada composición un terreno adyacente a la colonia San Carlos, el 4 de junio de 1873. Folio 137 y 137 vta. Copia legalizada. Arch. de G. G.

“nous savons” viene elaborado de tiempo atrás y que entre ambos corresponsales hay identidad de pensamiento. La opinión no sería extraña en Gessler que por naturaleza y estudios, era más frío,

Esperanza Tobias J. 1852

Ich habe die Unterzeichneten besichtigt und  
 habe die in dem angegebenen Casse mit  
 einem sehr guten Pferde, welches  
 Jose Pedroni, aus dem Lande von  
 Paraguay, welcher sich für diesen  
 Zweck eignet, besichtigt und  
 bescheinigt.  
 Jose Pedroni

(Arch. de G. G.)

Recibo de un animal vendido en la Colonia Esperanza, para San Carlos

menos inclinado a la indulgencia y que refiriéndose a los argentinos tenía ciertos motivos para no concordar siempre con ellos. Cuando reclamaba protección legal para el cobro del tercio de cosecha a los colonos estuvo desconforme porque creyó comprobar la inclinación de la justicia a ver con más favor la situación del colono productor que los reclamos de la empresa. “Qué país, exclama, cuándo vendrán los franceses y los ingleses a enseñarles a vivir”. Claro está que la exclamación tiene antecedentes argentinos puesto que estadistas nuestros esperaban que la inmigración fuera también un aporte de la cultura europea. Años más tarde, Sarmiento rectificaría su posición: “La América del Sur tiene, en verdad, sus Irlandas, sus Sicilias y Córcegas en atraso, sus Tiroles, sus Galicias y sus Abruzzos de que dan testimonio los emigrados de tierras parecidas que nos llegan de allende los mares; pero ya no es de buen gusto echar en un platillo de la balanza a la Europa y en el otro la América; porque así, en globo, América pesa endiabladamente. ¿Qué van a decirnos de civilización, de riqueza, de instituciones?” (12).

No obstante la distancia inicial que pudo guardarse entre el criollo y el gringo, debió reducirse luego, porque debemos tener presente que los europeos no vinieron a enseñar muchas novedades, apenas llegados —1856—, con relación a la siembra y cosecha de cereales. El argentino no era exclusivamente pastor como siempre nos han hecho creer. En la provincia de Santa Fe, ya en 1826, se había formado una sociedad de explotación agrícola; el juez pedáneo del Rosario, Juan A. Esquivel, con fecha 15 de abril, enviaba a la Junta de Representantes, un reglamento firmado por los labradores de su jurisdicción para el buen orden de las chacras y defensa de las sementeras. La técnica de trillar no era desconocida, desde luego. En los primeros años de las Colonias, dicha técnica es puramente argentina y no varía en nada comparada con la descripción que de la misma hace Sarmiento en 1847: “La trilla de los cereales se ejecuta por medio de caballos del modo más animado y pintoresco. En un extremo del terreno en que el trigo está en gavillas, se construye con estacas altas un parapeto circular, en cuyo centro se amontona todo el trigo de la cosecha. Cuando la trilla comienza, se baja una parte del trigo al espacio que media entre el parapeto y el montón central. Entonces se hace penetrar una reuca de caballos y yeguas que a veces no bajan de doscientas, y ha-

(12) SARMIENTO. “Condición del extranjero en América”. Ed. Bibl. Argentina. 1928, pág. 125.

ciéndolas circular en torno del montón, estimulándolas con gritos y latigazos de los jinetes que van atrás, los hacen correr sobre el trigo, hasta que han sido descompuestas las espigas, y el tallo picado por las uñas de los caballos, en paja menuda. Esta operación dura dos o tres días, terminándose por una fiesta campestre a la que son admitidos todos los que han ayudado a la trilla, y cuantos por placer o entretenimiento han concurrido" (13).



Emmanuel Madoery, colono fundador

La destreza del argentino en trabajos rurales, doma de potro, cuidado de animales, etc., era muy superior a la del extranjero y sus servicios eran indispensables. Los que conducen ganado a la colonia, registran sus firmas en las comisarías y son los **Mansillas** y los **Agapitos** los troperos. En plena colonia San Carlos el elemento argentino es indispensable. No de balde Beck pide la libertad de Marcos Quiroga, acusado de desertor. La necesidad de conchabar al hombre argentino debió ser superior a todo prejuicio, a todo re-

(13) SARMIENTO, tomo XXIII de sus Obras, pág. 172.

celo. Y no es único el caso citado. El 8 de diciembre de 1863, **Pancho López** limpia el trigo del colono Friedrich y cuando la lluvia se lo impedía, efectuaba otros trabajos por cinco reales diarios y la mantención... (14)

El medio y sus exigencias, eran más poderosos que todo cuidado en desfavor del criollo, que, poseedor de todos los secretos de la pampa, aunque el colono no haya podido valorar todos sus méritos, era superior por su seguridad ante la naturaleza donde se crió. Su personalidad era más neta, por su comunión con la tierra que pisaba y por más que se le hubieran opuesto afanes distintos al trabajar los campos, su temple, su generosidad, su soltura, fueron émulas de los que llegaron a comprender que en su vida, había mucho más que desaprensión por la riqueza y el progreso en sentido gringo...

## CONCLUSIONES

1º) El indio no constituyó un serio peligro para las colonias agrícolas en la zona estudiada y fué radiado o perseguido cuando llegaba a sus límites.

2º) El criollo fué resistido en los primeros años de fundaciones agrícolas; no obstante su cooperación se hizo necesaria, conchabado como peón. Su definida personalidad consustanciada con el medio concluyó por imponer muchos aspectos de sus costumbres.

3º) El gringo fué el dueño de la tierra y cambió el aspecto del paisaje, la etnografía y las relaciones sociales en la campaña y luego influye actuando en la vida política del país.

(14) Protocolo de la Colonia, año 1859.